

Constancia Secretarial: El 25 de junio de 2021 ingresa al Despacho por reparto para decidir lo que corresponda.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00541

Mediante auto del 20 de mayo de 2021, el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá comisionó a los Juzgados de Pequeñas Causas y Múltiple de la ciudad para realizar el secuestro del inmueble con matrícula No. 50S-209141. Lo anterior lo fundamentó en el Acuerdo PCSJA18-11036 del 28 de junio de 2018.

Este acuerdo dispuso “Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 las medidas transitorias adoptadas mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017” (artículo 1°); mientras esta norma (PCSJA17-10832) estableció que el diligenciamiento de los despachos comisorios les atañe a los despachos que se identifican “como juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá”.

Con fundamento en el auto del despacho comitente, que citó el Acuerdo PCSJA18-11036 del 28 de junio de 2018, este despacho no tiene competencia para auxiliar la citada.

Por lo tanto, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia de este despacho.

SEGUNDO: En consecuencia, remitir el expediente a la Oficina de Reparto de los Jueces Civiles Municipales y Circuito de Bogotá para que lo asigne a alguno de los siguientes despachos: juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, tal como lo dispuso el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Bogotá en el auto del 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 51 del 3
DE SEPTIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e09a8f2e4d236f55a788852c5df31b27616428e4202c2a21a710bfdb8128eba

Documento generado en 01/09/2021 09:11:10 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>